

BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE 2013

En Paracuellos de Jarama, siendo las dieciocho horas del día veintidós de octubre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejel D. Manuel Porto Tena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º.- Lectura del acta anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer en relación al Acta de la sesión anterior, que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que es concretamente la sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 2.013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de septiembre de 2.013, que se ha remitido junto con la convocatoria.

2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.- A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna observación que hacer en relación con los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Concejalías Delegadas que obran en el expediente de este Pleno. (Decretos números 890/2013 hasta el 999/2013).

Los miembros de la Corporación señalan que no tienen nada que decir.

3º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a 31 de diciembre de 2012.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra la Concejala Dña. Natalia Montero y manifiesta que como marca la legislación vigente, hay que proceder cada año a la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del municipio, y el periodo que se va a tratar ahora es el ejercicio 2.012 que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012. Añade que antes de ir epígrafe por epígrafe, va a señalar una a una, las consideraciones generales, que el otro día expuso en la Comisión y luego ya, entrara en lo que es cada apartado, así, decir que este año como novedad, lo que se ha hecho, a criterio de los técnicos, pero que a la Concejalía le ha parecido bien, es incluir, en las fichas de los bienes inmuebles, los valores de construcción con el informe correspondiente del arquitecto municipal, por otro lado, otra de las novedades, respecto a los años anteriores, y también, lo han considerado los técnicos del ayuntamiento, de forma acertada, es meter los caminos que se han rotulado en un plano del año 1986, con fluorescente para que se puedan ver bien, separándolo por polígono y parcela, con la intención de que se puedan ver antes de los desarrollos urbanísticos y quede más claro todo, además, tener en cuenta lo que el Concejel de Izquierda Unida en la Comisión, comentó de un cuadro cedido por D. Cándido Monje al ayuntamiento, que no sabían, si era del 2012 o del 2013, y aunque es del 2012, le ha facilitado la Concejalía de Cultura, un certificado de autenticidad del mural del artista, no se va a incluir en este año, sino al año que viene, porque hay que hacer un documento de cesión, aceptarlo, finalizar el expediente y valorarlo también con el artista económicamente, y como hay que hacer todo este trámite, será ya para el año que viene, a continuación, va a entrar en los epígrafes, y concretamente y empezando, primero, por los bienes inmuebles, se ha producido en este

año, las siguientes bajas, de la parcela sita en la calle Pozo número 47 y de la sita, en la avenida de la Luz 46B, porque estaban repetidas en el inventario, también, se han modificado las siguientes fichas, apunte 475, en donde, se hace constar que el nombre correcto de la calle es Chorrillo Alta número 12 en lugar de Chorrillo y se introduce el valor de la construcción, en el apunte 480, 569, se añade el valor de la construcción y los linderos, con el informe del arquitecto municipal, en los apuntes 387, 506, 508, 442, 443 y 513, están todos los valores de las construcciones como es el cementerio, Centro Cultural, y guardería, en los apuntes 94, 188, 501 y 502, se hace constar en la ficha en observaciones que todo ello forma parte de lo que es el complejo polideportivo municipal para tener una mayor claridad, el apunte 504 en observaciones, se incluye que se ha construido un aparcamiento de 146 plazas con fondos del Plan E, a sugerencia del Concejal de Unidos por Paracuellos del año pasado, en el apunte 218, se expone que por acuerdo de Pleno el 21 de febrero de 2012, se cede el uso de este edificio, con carácter gratuito a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado en el apunte 304 se rectifican los metros cuadrados de la parcela y se le aumenta el valor de dichos metros cuadrados por importe de 21.497,24 euros según consta en la escritura de cesión firmada, y aunque esto en realidad viene del 2011 como se inscribe en el Registro de la Propiedad en el 2012, se añade aquí los 198 metros cuadrados que hay que añadir con su valor correspondiente, según el informe del arquitecto, con lo cual ahora, esta parcela constaría de 2582 metros cuadrados, asimismo, en el apunte 369 se hacen constar las inscripciones practicadas por el Registro de la Propiedad nº 2 de Torrejón de Ardoz sobre el edificio de las plazas de aparcamiento, en el apunte 568, 516 se incluye en observaciones la procedencia de estas parcelas, así, como los linderos de las mismas, por otro lado, en los apuntes 451, 477, 478, 484, 483 y 505 para tener mayor información, se pone que forman parte de lo que es el denominado Parque Seco y por último, se dice respecto a los apuntes 451, 59, 61 y 96 que forman parte, de lo que es la recuperación paisajística del espacio protegido financiado también a través del Plan E, segundo, respecto a los valores mobiliarios en el 2011, figuraba como cero y debido a las acciones emitidas por el Canal de Isabel II, que han sido remitidas al Ayuntamiento, se ha pasado a tener 532.183 de acciones, con el valor de un euro la acción, tercero, se dan de alta como ha dicho antes, los viales de rústica, es decir, los caminos del término municipal, a los que se acompaña el informe del arquitecto, cuarto en los viales urbanos se dan de baja los caminos y se dan de alta varios viales que corresponden desde el apunte 646 al 674, viales que se han revisado, a sugerencia del Concejal de Unidos por Paracuellos, porque hubo un error informático, cuarto en cuanto a los bienes muebles, se ha dado de alta equipos informáticos, material deportivo, pérgolas, toldos, vallados metálicos y se han dado de baja otros suministros, y lo que se ha hecho también como novedad, es que tanto para el alta como para la baja, se ha pedido el informe del técnico responsable del departamento, y así, si era un material de música, lo ha confeccionado el director de la escuela de música, si era algo de obras, el jefe de obras, quinto, también los técnicos, le han comentado, que sería recomendable, en bienes y derechos revertibles, añadir todos aquellos, cuyo dominio pase a una entidad local cuando se cumpla su condición, o plazo, para tenerlo como un recordatorio, pero el programa informático que se ha facilitado por la Comunidad de Madrid, no recoge ese epígrafe, y por eso, se ha hablado con el departamento de Nuevas Tecnologías para ver si hay alguna manera de obtener otro tipo de programa, para incluirlo, por último, decir, que los datos quedarían de la siguiente manera: bienes inmuebles urbanos año 2011: 198.004.758,31 euros, bajas del 2012 245.827,93 euros, altas 2.171.467,15 euros, el total del año 2012 bienes inmuebles urbanos 199.430.397,53 euros, la diferencia respecto un año a otro 1.925.639,22 euros; bienes inmuebles rústicos, ninguna variación con respecto a 2.011 13.156.736,35 euros; vehículos exactamente lo mismo que el año anterior 142.040 euros; bienes muebles año anterior 2.373.279,01, bajas 11.792,71 euros, altas 104.149,06 euros;

bienes inmuebles año 2012 2.465.635,46 euros y los valores mobiliarios año 2011, cero, altas, año 2012, 532.183 euros, entonces la cantidad total del inventario del Patrimonio municipal serían 216.226.992,34 euros.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que, en primer lugar, se alegra mucho de que la Concejala, o la Secretaria hayan tenido en cuenta, al final el recurso que presentaron en su momento, o por lo menos, en parte, aunque en su momento fuera desestimado, y es que haciendo, un poco memoria del asunto, faltaba por definir ciertos edificios que estaban hechos, pero, no tasados, que había dos parcelas, que estaban repetidas, también lo del CAPI, al igual que la declaración de obra nueva y división horizontal, es decir, cuestiones que este año, se han metido, y por eso, va a justificar el por qué, se deberían haber metido, el resto de las peticiones en la modificación que se ha hecho este año, y son, porque empezaron el recurso diciendo que faltaban derechos reales, como epígrafe existente en el Reglamento de Bienes, y que el Ayuntamiento como titular de derechos reales que están inscritos en el registro y que no constaban, debería incluirlos en el Inventario, y de hecho, ha ido al Registro de la Propiedad, y ha sacado una nota simple de una de las parcelas que tiene el ayuntamiento, en donde, aparecen una serie de servidumbres de paso de colectores, y que este año, tampoco están, en el caso de los valores mobiliarios, ya el año pasado, dijeron que el ayuntamiento estipula unas obligaciones perpetuas que producen un rendimiento, y que tampoco están, puesto que sólo han metido las acciones del Canal de Isabel II, luego vienen los bienes y derechos revertibles, que también se dijo en el recurso del año pasado y no sabe, si el programa está mal o está bien pero hubiera bastado con coger una hoja de papel y reflejarlo, en definitiva, han visto que en parte se ha tenido en cuenta el recurso, que interpusieron hace un año, en el tema de bienes inmuebles por ejemplo que se acepta ahora, aunque hay una parcela en concreto, que se acaba de bajar del catastro su ficha y en la que no estaba el año pasado el edificio y tampoco éste, se ha modificado, y que es la parcela donde está el Centro de la Tercera Edad, en cuanto al tema de los de los caminos, le parece bien, que se definan pero, la ficha no tiene nada, ni siquiera superficie, y algo más importante, que es, cómo lo ha adquirido el ayuntamiento, cuando además es una obligación ponerlo, según el artículo 20, además, de esos 54 caminos que se han enumerado, hay dos repetidos, y encima, algunos de ellos, se encuentran, en el término municipal de la pedanía de Belvis que en teoría, y en la práctica, fueron pagados por los colonos y en el proyecto de liquidación de Belvis se les asignó, y cree que se debería haber consultado un poco con la entidad local menor, Alcalde de Belvis o quien sea, y por esas razones, a pesar de que le hubiera gustado votar a favor, no va a poder hacerlo.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que en primer lugar, quiere agradecer a los técnicos y a todo el personal que ha trabajado en el inventario su labor, pero, también decir, que, aunque según las afirmaciones del ponente anterior, es evidente que el recurso que se hizo el año pasado, ha producido unas modificaciones en el Inventario, concretamente unas correcciones, en base al mismo, va a dar su voto de confianza por el trabajo realizado y espera que más adelante, se pueda de alguna de las maneras rectificar las posibles anomalías e ir mejorando año a año, el Inventario.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que el inventario es un instrumento interesante, que sufre un proceso de cambio continuo al tenerlo que hacer todos los años y que gracias a las aportaciones de UxP y al esfuerzo de los técnicos, se ha ido mejorando y parece que se va a seguir así, por lo que seguramente, para el año que viene todavía estará mejor, pero como este Gobierno tiene la costumbre de no querer aceptar las propuestas que vienen de la oposición, hasta que no les quede más remedio, no le extraña que no se acepten, pero, pese a esto y en este caso, a la insistencia del Sr. Mesa, los técnicos municipales han tenido que recoger las mejoras que se proponían aunque no se aceptaran el año pasado, en definitiva, va a votar a favor del Inventario.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que como le toca la última, siempre repite también la misma idea, es decir, se han hecho correcciones, porque entre otras cosas, históricamente tiene mucho más conocimiento que ellos en este caso UxP y si efectivamente hay algún fallo, se irá corrigiendo, como se ha hecho en esta ocasión, y por eso, va a votar a favor.

Toma la palabra la Concejala Dña. Natalia Montero y manifiesta que efectivamente como ha recordado, el Concejal de Izquierda Unida, el Inventario de Bienes y Derechos Patrimonial, es a título informativo, y por eso, se intenta dejarlo lo mejor posible, aunque es casi imposible, tenerlo perfecto, puesto que siempre hay algo que se puede escapar, pese a que siguen intentándolo, tanto los técnicos, como los funcionarios que ha hecho un gran trabajo, y en algunos casos, gracias a las aportaciones, que agradece del Concejal de Unidos por Paracuellos, y respecto a los caminos, decirle que le puede asegurar que no ha sido nada fácil, ir uno por uno, metiéndolos, y señalándolos en los planos, pero, si para que quede más claro, hay que añadir metros o títulos se intentará para el año 2013, y en cuanto a lo que comenta, del Centro de la Tercera Edad sí que está, puesto que es el de Chorrillo Alta 475, en donde, se pone la construcción y se cambia lo que estaba mal, en relación con los derechos reales, los técnicos del ayuntamiento lo que le dicen es que tiene que estar a cero, al igual que en los valores mobiliario, en los que lo único existente, son las acciones del Canal de Isabel II, y tiene que fiarse de su criterio, y ya por último, decir que para el año que viene, se añadirá también, lo que comentaba el Concejal de Izquierda Unida, del mural de Cándido Monge.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que un poco para que conste en Acta, decir que en el recurso del año pasado, planteaban, que existían derechos reales del ayuntamiento, y no se aceptó, y no se ha incluido tampoco este año, y como ha dicho esta mañana, ha estado en el Registro y tiene una nota simple del Registro, de una servidumbre de paso subterráneo a favor del Ayuntamiento de Paracuellos, derechos reales que costaron, a la Junta de Compensación de Miramadrid alrededor de quinientos mil euros, y que luego se cedieron al Ayuntamiento, por otro lado, incidir un poco en el tema de los caminos, en el sentido de que habrá que hablar con el Ayuntamiento de Belvis y decirle que en el epígrafe del 1 al 9 hay unos caminos, que están situados en la pedanía de Belvis, porque fueron pagados con dinero de los colonos, en el año 1979, tal y como dice el proyecto de liquidación de Belvis de Jarama, y también, como se han adquirido.

Toma la palabra la Concejala Dña. Natalia Montero y expone que quería añadir respecto a las servidumbres, de las que ya se habló en el Pleno del año pasado, que sigue igual, y ya la Secretaria del ayuntamiento, le explico, el motivo de que aparezca valor 0, y se lo vuelve a ratificar ahora, por otro lado, en cuanto a los valores perpetuos no existen, tal y como también se dijo el año pasado, y se lo ha vuelto a confirmar. Añade que cree que es importante que se hayan añadido los caminos, una cosa que no se había hecho nunca, hasta ahora, cuando el Inventario del Patrimonio, se hace todos los años, porque es una obligación legal, y todas esas cosas, que se están haciendo ahora, a iniciativa de este Equipo de Gobierno, que lleva dos años, y lo que se dice que se haga, también se podía haber hecho antes.

A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE,) D. Germán Basoa (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Catorce en total)

Votos en contra: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP),
(Dos en total).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor, dos en contra y ninguna abstención acuerda: Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a 31 de diciembre de 2012, cuyo resumen es el siguiente:

1.- Inmuebles.....	213.087.133,88 euros.
2.- Derechos Reales.....	0,00 euros.
3.- Muebles de Carácter Histórico-Artístico.....	0,00 euros.
4.- Valores Mobiliarios.....	532.183,00 euros.
5.- Vehículos.....	142.040,00 euros.
6.- Semovientes.....	0,00 euros.
7.- Muebles.....	2.465.635,46 euros.

TOTAL.....216.226.992,34 euros.

4º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación provisional de modificación de la "Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación".- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que lo que se trae al Pleno, es la modificación de la ordenanza general de gestión y recaudación, en el sentido primero, de que se incrementa el porcentaje de bonificación a los ciudadanos, que domicilien sus impuestos a un 3%, y segundo, ampliando los pagos en cuatro plazos, con un máximo de seis mil euros por inmueble para que puedan, con este fraccionamiento, hacer más asequible cumplir con el pago de sus tributos, además se va a hacer una campaña de promoción para que los vecinos se beneficien de este descuento, sobre todo, y principalmente en el IBI, que es cierto que ha subido mucho, pero, por causas ajenas a la voluntad de este Equipo de Gobierno, ya que ha sido del Catastro, pero, para hacer esta situación más llevadera se plantea esta posibilidad para que los ciudadanos, puedan hacer frente a sus obligaciones tributarias.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que, primero, quiere decir, respecto al punto anterior que se les ha pasado, anunciar que van a presentar el recurso correspondiente para intentar aunque, no se comprenda por la Concejala ponente anterior del Equipo de Gobierno, mejorar bajo su perspectiva lo que, es el Inventario de Bienes y Patrimonio, segundo, respecto al punto éste, la modificación de esta ordenanza viene derivada porque como el Equipo de Gobierno, ha presentado una modificación pequeña, de lo que es la ordenanza del IBI, si se modifica la forma de cobrar, en el caso del IBI, hay que cambiar también, la ordenanza de gestión, inspección y recaudación, por otro lado, preguntó, por la cuantía, es decir, el reflejo económico en las arcas municipales de esto, pero como es costumbre en este Gobierno municipal, no se presenta nada de este tipo, para que se vea la implicación económica que conlleva, que cree que es bastante pequeña. Añade que no van a aprobarla pero tampoco, se van a oponer, porque todo lo que vaya en beneficio de los ya paupérrimos saldos de las economías particulares de los vecinos y vecinas de Paracuellos y del resto de España pues viene bien, pero bajo su punto de vista habría que ser más ambicioso, y puesto que como ha dicho el Concejal ponente en el IBI ha habido un crecimiento de un 25% en relación al año anterior, y por tanto, apenas se va a notar, considera que se tenía que haber incidido más en otras modificaciones de éste, para que realmente hiciese mella en plan positivo en las economías caseras.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que le parece bien que se mantengan o se amplíen las bonificaciones pero ya comentó en la Comisión que realmente cree que algo baja, pero, no mucho, y por eso, le hubiera gustado que esa modificación con la propuesta que se hizo dentro de la Comisión por parte del grupo de Izquierda Unida, del 5% se hubiera apoyado, pero, como no se van a oponer a una bonificación del IBI porque todo el mundo conoce la situación económica que hay ahora y encima, se puede agravar más, dentro de poco tiempo, por los problemas de ciertas empresas ubicadas, en Paracuellos, y los despidos que de esa situación se puedan producir, es evidente que no va a votar en contra, pero sí le gustaría que el Equipo de Gobierno reflexionara y sí aprobara el aumento de la bonificación de ese 5%.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que como decía en el punto anterior a este Gobierno, le cuesta mucho trabajo admitir las propuestas, que vengan de la oposición, hasta que no les quede más remedio, y en este punto, la enmienda que Izquierda Unida ha presentado es aceptable por parte del Equipo de Gobierno, razonable desde el punto de vista de la gestión y necesaria para disminuir de alguna manera, la subida de impuestos que han venido sufriendo los ciudadanos, fundamentalmente el IBI, además la propuesta que trae el Gobierno, es una propuesta que hizo Izquierda Unida mediante una proposición en el Pleno del mes de junio, que no fue aprobada por el Gobierno local, se reiteró en el Pleno de septiembre, como puede comprobarse en el Acta aprobada hoy, que no se dejó debatir, y que consistía en instar al Concejal de Hacienda para que tramitara una modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria, con la finalidad de que los vecinos pudiesen prorratear, el pago de los impuestos municipales, fundamentalmente del IBI, a lo largo del año, acomodándose a las necesidades económicas concretas de cada familia, y dado que está modificación que pretenden era la que propuso IU, y se congratula, porque va a resultar beneficioso para los vecinos, añadiendo como algo distinto a la que IU planteó, el aumento de un 1% en el descuento por domiciliación, le parecería, en principio bien, por los beneficios que obtiene el ayuntamiento con la domiciliación de los impuestos que son numerosos, desde el punto de vista de la gestión municipal e incrementar, por tanto, el descuento por domiciliación es una buena medida para incentivarlas, sin embargo, incrementar, sólo un 1% resulta a todas luces insuficiente, visto el porcentaje que hay de recibos domiciliados, por tanto, y viendo el ejemplo del Ayuntamiento de Madrid gobernado por el PP, que para lo mismo, que esta ordenanza recoge, establece una reducción en los recibos domiciliados del 5%, no entiende que no se apoye, la propuesta de IU, que es igual, y aquí es donde le surge la duda, de si es que no es política del PP el aplicar ese 5% o es que, ICxP se opone a la enmienda del 5% que ha presentado Izquierda Unida, porque está cogido el 5% a reflejo del Ayuntamiento de Madrid con la idea de que este Gobierno, en que es mayoritario el PP, la pudiese aceptar. Añade que por ello, si hubiese propuesto el 10%, y lo rechazaran, lo comprendería, pero, el 5% es lo que está en vigor en el Ayuntamiento de Madrid, por domiciliar pagos prorrateados a lo largo del año, y ellos sabrán cual de los dos partidos es el que se opone a que el descuento sea del 5% en lugar del 3%, pero al margen de los beneficios que tiene para el ayuntamiento la liquidación bancaria, el hecho de que se proponga un 5% viene dado por la grave situación económica, en la que se encuentran muchos vecinos, situación económica generada, gracias además a la política de recortes tanto de derechos como de salarios que está protagonizando el PP, y por eso, simplemente no tiene sentido que no acepten la enmienda.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Montero y expone que UPyD, cree que efectivamente sería mejor el 5%, pero, y por qué no el 8%?, pero como también piensan que la subida es razonable y cualquier esfuerzo que se haga para aumentar bonificaciones, mejor plantearlas para otros colectivos más desfavorecidos e incluso bajar el año que viene

en general el valor catastral, lo que supondrá una mejora para todos los vecinos, lo va a apoyar.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que primero, el Ayuntamiento no es una fábrica de hacer dinero, y los fondos públicos, vienen del dinero de los ciudadanos, es decir, los colegios, las escuelas infantiles, los servicios sociales, los servicios deportivos, el alumbrado público, la recogida de basura, de buena, mala o de mejor calidad en función de lo que cada uno quiera, los servicios de seguridad, etc. se prestan con el dinero de los ciudadanos, porque gratis no hay nada, segundo, y en relación a lo que le pedía el ponente de UxP, aproximadamente la diferencia, si se domiciliara el 50% de los recibos, en una cifra estimativa, el ayuntamiento dejaría de percibir en torno a los 75.000 euros, mínimo con el 3% de bonificación, si se incrementara al 5% sería bastante más alto, pasando de los 125.000 euros más o menos, tercero, este Equipo de Gobierno en consonancia con toda la filosofía que han manifestado también los ponentes y que comparten, por la situación que se está atravesando, considera que hay que priorizar, el mantenimiento de los servicios sociales, para aquellas personas que tienen más dificultades, pero además arbitrar unos presupuestos que sean viables, y equilibrados, y por eso, para cumplir ambos objetivos, se va a facilitar el pago de los impuestos, fraccionándolo en cuatro plazos, y tomar alguna medida adicional, que se verá en el siguiente punto como la propuesta de revisión del valor catastral de las viviendas etc., porque la crisis no es, de unos pocos, de un pensamiento, de un partido, o de un sindicato, sino que la están sufriendo todos, y por tanto, y en este sentido, comparten lo que se ha dicho.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que dice el Concejal que el Ayuntamiento no es una fábrica de hacer dinero, y sale de los bolsillos de los ciudadanos, y es verdad, es la Fábrica de Moneda y Timbre la que hace más dinero, más billetes, que sería además, lo que haría falta, dadas las medidas que impone la Unión Europea, y que tampoco deja hacer, pero, ya en relación con los datos que le ha facilitado, parece que se les hace caso, pero sólo de boquilla, como siempre, porque desde luego, cogiendo las cifras que ha manejado el Concejal Ponente, la cantidad no es muy grande y por eso, le pregunta ¿Por qué no se plasma en un papel para hacer sus propias comparaciones y poder por ellos mismos, cuestionarse que si el Ayuntamiento de Paracuellos, en el peor de los casos aceptando el Equipo de Gobierno el 5% de bonificación por domiciliar el IBI deja de recibir 125.000 euros, que afectaría a la política social del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama?, aunque claro, partiendo de esta premisa, el Ayuntamiento, debe estar en una situación límite, porque no se cree que se vaya a resquebrajar la política social del Equipo de Gobierno y del Ayuntamiento, pero, incluso en ese caso, tiene la solución, y es que dejen de externalizar o privatizar servicios que siempre se han prestado por el personal del Ayuntamiento, con el concejal a la cabeza, es decir, que los Concejales se pongan a trabajar de una santa vez y se deje de tanto sacar tanto, fuera, pagando una millonada por hacer lo que se hacía antes desde dentro, que para eso, todos tienen un sueldo, en definitiva, pensaba, que con más de ocho millones de remanente de Tesorería del año pasado, habría efectivo suficiente para encarar políticas sociales, devolver el préstamo que dio el Gobierno central, o sea, todo, pero no es así, y parece ser que hay más lecturas por detrás de esos números, pero, entrando en el punto, lo dijo en la Comisión y lo vuelve a repetir, y es que habría que aprovechar cuando se traen modificaciones para cambiar comas de ordenanzas, ante una situación tan delicada como la actual, hacer un mayor esfuerzo, y no piensa, que en ese caso, ningún vecino o vecina les dijera nada y mucho menos al Equipo de Gobierno si en vez de un tres, un cinco, un seis, o un cuatro, o en vez de cuatro periodos, se eleva a doce meses, el plazo para poder abonar el IBI, que es el impuesto que más daño hace a las economías domésticas, porque es el más gravoso, entre otras cosas, por tener el importe más alto, sino que más bien, al revés incluso

le aplaudirían, y decir que a cambio, se va a dejar de realizar alguna prestación por parte del Ayuntamiento, se va a entender perfectísimamente, por tanto, hay que, pensando en todos, o por lo menos en los colectivos, o sectores más marginales, más desfavorecidos, y con una situación más delicada, hacer un esfuerzo que vaya encaminado a eso, a aumentar todavía más el aspecto de bonificación, o de exención, buscando miles de causas que se pueden estudiar, en ese sentido, y desde luego, este grupo no va decir que no.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que solo, quiere recordar al Equipo de Gobierno que durante este año aparte de la subida del IBI, en un 25%, se han subido otra serie de tasas en un porcentaje de un 20%, cuando hay ahora mismo familias que tienen un problema muy grave, y si tuvieran que pagar el IBI, no tendrían dinero, ni para pagarlo, máxime en este momento, con los problemas que están surgiendo dentro del municipio con el cierre de Panrico, y por eso, no sólo cree que se debería apoyar, la propuesta de IU, de aumentar ese 3% a un 5%, sino incluso haber aprovechado para introducir alguna medida más para ayudar a esas familias que van a tener muchos problemas el próximo año a la hora del pago del IBI.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que en un decreto que firmo el Alcalde del resultado del presupuesto pasado, había un remanente de Tesorería, cree recordar, de unos 4 millones de euros, y desde luego, el Concejal D. Santos Miñambres tiene razón, en el sentido de que el dinero es necesario para los servicios, pero el problema de España es que el PP está utilizando el dinero que coge de los impuestos para pagar deuda no, para los servicios, entonces, que no le mantenga el discurso de que quiere mantener los servicios, porque aquí tampoco está ocurriendo, además esta ordenanza es una ordenanza de gestión, no es una ordenanza para recaudar, y por ello, no marca ningún tipo de gravamen, ni dice sobre que haya que cobrar impuestos o tasas, simplemente el cómo hay que hacer las cosas, y por consiguiente el colocar un tres, o un cinco, o un dos tiene que tener un objetivo claro en sí mismo, y cuando plantean que sea el 3% y resulta que en la actual situación, la domiciliación de tributos, debe estar por debajo del 10% del total de recibos no pueden pensar que subiendo un 1% van a incentivar hasta el 50% la domiciliación, es decir, con un 3% se llegue hasta el 50% de domiciliación, que debería ser el objetivo claro, a que se ha referido antes, puesto que es un elemento muy positivo para el Ayuntamiento, por otro lado, le ha sorprendido los datos que aporta el Concejal de Hacienda, de que si con el 3% se ahorran 75.000 euros, ya que como decía el Concejal de UxP con un 5% solo son 50.000 euros más en el año, al 50% de la domiciliación, si fuese la mitad quien domiciliase, cosa muy dudosa que fuese a ocurrir. Añade que los motivos de las ventajas de la domiciliación es que se va a poder recaudar en el primer trimestre del año el 25% del IBI a costa de los vecinos, como anticipo de pago, y ello, porque el IBI no se puede cobrar en el primer trimestre del año, salvo con este mecanismo, porque el Catastro tiene el primer trimestre del año para remitir los padrones a los ayuntamientos y por eso, nunca se puede cobrar el IBI en ese periodo, y con este mecanismo se va a poder ingresar el 25% del impuesto, por tanto, no entiende que se esté regateando subir un 2% más de descuento, o de beneficio para los vecinos, cuando en ese caso, estarían anticipando el pago a quien lo domicilie pero de todas formas al PP y a ICxP les quiere recordar que ellos, prometieron a los electores bajar los impuestos e incluso devolver parte de ellos, para que les votasen y están haciendo todo lo contrario, y para un instrumento de gestión que les permite amortiguar la subida que han venido teniendo, en todo este mandato, de los impuestos, salvo en una tasa dicen no.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y expone que cree que hay que priorizar, también los esfuerzos y si realmente ya hay un aumento que del porcentaje, sigue pensando que es mejor aplicar medidas para los más desfavorecidos.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que en primer lugar, lamenta muchísimo los problemas laborales que tienen los trabajadores de Panrico, que son

por otro lado, iguales a otras muchas empresas del ámbito de Madrid o de España en general y desde luego por su parte entienden que se trata de una situación dura, difícil y que nadie desea estar en su lugar, en segundo lugar, entiende que las políticas de atención y de redistribución de la riqueza son una obligación pública y no todos, los que pagan el 5% o el 3% están en una situación crítica, y es que considera que las medidas generalizadoras benefician a todos, pero, una redistribución correcta implica otras cosas también, en tercer lugar, este es el Gobierno que en los últimos años más tasas ha rebajado, en general, puesto que es verdad que algunas ha subido, y va a seguir haciéndolo, en la medida que la ley se lo permita, en cuarto lugar, recordarán que en este caso la ponencia es del 2004, y ante la imposibilidad de hacer la diferenciación de los municipios, esta ponencia estará en vigor todavía unos años más y es la que está originando la actualización de los valores catastrales, con unas bases liquidables con un incremento importante, pero, ningún ayuntamiento tiene capacidad para derogar una ley que es de ámbito nacional, pero, parece que ahora se está flexibilizando en Hacienda lo que es el concepto de deuda pública, que en las administraciones públicas afecta a todos los estamentos del estado y es intención de este Ayuntamiento, devolver el crédito ICO, para lo que se ha hecho una gestión que les ha permitido superar los 4.100.000 euros en contabilidad ajustada y 8 millones presupuestariamente, en tiempos de crisis, y esto, en dieciocho meses, porque en definitiva quieren que sus ciudadanos paguen menos, para darles lo mejor, en estos tiempos difíciles para todos.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por el Concejal D. Germán Basoa en el sentido de que se modifique el artículo 35 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación párrafos uno y séptimo último del apartado siete y en lugar de poner un tres se ponga un cinco, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE,) y D. Germán Basoa (IU) (Cuatro en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Una en total).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor y una abstención acuerda: Desestimar la enmienda presentada por el Concejal D. Germán Basoa en el sentido de que se modifique el artículo 35 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación párrafos uno y séptimo último del apartado siete y en lugar de poner un tres, se ponga un cinco.

A continuación se sometió a votación el punto del orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Doce en total)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE,) D. Germán Basoa (IU) (Cuatro en total).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza General de Gestión Inspección y Recaudación, en sus artículos 35 y 36.

2.- Someter dicho acuerdo, junto con el expediente a información pública por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias.

5º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación provisional de modificación de la "Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles".- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que lógicamente esta ordenanza, es consecuencia de la anterior y por tanto, como repetir lo mismo, no sería prudente, tan sólo decir, que además, se establecen los requisitos, para solicitarlo, y poco más.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que lo que se trae aquí es la modificación de la Ordenanza reguladora del IBI, y si el sujeto pasivo como pone la ordenanza, es el propietario, el usufructuario, el concesionario, no entiende para qué se le pide el contrato de arrendamiento, porque un arrendador es poseedor, no titular, como, en el caso de las viviendas, por ejemplo, protegidas de jóvenes, en donde resulta que el IBI lo paga el propietario, y si lo tiene arrendado a otra persona, que paga el IBI aunque sea indirectamente eso que pone, sobra totalmente, por otro lado, se modifica la letra a) del artículo doce, tipo de gravamen, quedando redactado de la siguiente manera "para los bienes inmuebles de naturaleza urbana se pasa al 0,40", y si este año, se ha cobrado al 0'40 ¿Cómo es posible esto?, si había antes 0'35, ¿Quién ha sido el artífice, que ha modificado esta ordenanza sin traerla a Pleno? ¿En que se han basado, para cobrar el 0'40?, porque habrá que justificar, por qué se ha cobrado este año el 0,40 cuando en la ordenanza ponía 0,35.

Interviene el Concejal D. Fructuoso Jose Martínez y expone que esto es un complemento del punto anterior, por lo cual se va abstener.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que la propuesta que trae el Gobierno, efectivamente es adecuar la ordenanza del IBI a lo aprobado en el punto anterior, de gestión, y en subir el tipo de gravamen de 0'35 al 0'40 para adecuarse a la ley, que como dice el Concejal de Hacienda viene de tiempo atrás y que ha contado con el visto bueno, en su esencia, tanto del PP como del PSOE, pero, no de IU, que considera que el IBI es un impuesto que no permite diferenciar la vivienda como derecho, de cualquier otro bien inmueble que se posea para beneficio económico o para la especulación sobre la vivienda, y al no diferenciarlo acaba siendo un poco disparatada la presión que se hace sobre un derecho constitucional como es la vivienda. Añade que ha reconocido el Concejal de Hacienda la situación dramática, en que viven muchas familias, y por tanto, habría que bajar los impuestos y que paguen menos los que menos tienen, y eso lo ha dicho en relación con una ordenanza, que no grava nada, y como ahora, aquí tiene una ordenanza que sí grava, tiene la ocasión de hacer lo que ha dicho, es decir, que paguen menos los que menos tienen, dada la situación económica de empobrecimiento que ha provocado a propósito, tanto en las capas medias, como en las trabajadoras, la aplicación obligatoria de este impuesto, para un Ayuntamiento, que debería pasar por aumentar las bonificaciones, para las familias que peor lo están pasando, compensando la pérdida de ingresos municipales con el aumento de presión fiscal sobre los privilegiados, los especuladores de viviendas y así evitar también los recortes de los servicios públicos municipales. Añade que si fuese cierto que quieren que pague menos el que menos tiene, podrían poner pegas a las enmiendas que ha presentado, pero con el espíritu de las enmiendas, estarían de acuerdo, pero, como no es cierto, por eso, no las han apoyado, en la Comisión ni lo van a hacer ahora, a pesar de que tienen esa finalidad, es decir, aumentar los ingresos cobrando más a los bancos y a las

promotoras que son las que tienen el mayor parque de viviendas vacías, y también el cobrar este impuesto a los bienes de las iglesias, fundamentalmente a la católica en España, siempre que no tuvieran una finalidad religiosa, porque resulta que se están empleando también como bienes lucrativos para hacer negocios o para especular como algunas viviendas o terrenos que tiene la iglesia, y no tiene sentido que amparándose en una lectura estrecha del concordato que se exima del IBI a todo en la iglesia cuando sólo una parte es la dedicada propiamente al culto y que es la que debería estar exenta, además, las enmiendas permitirían disminuir hasta el cien por cien mediante bonificaciones del impuesto a parados de larga duración, a jubilados, a pensionistas y permitiría a familias numerosas acumular bonificaciones, que aquí no se permite, y puede que les parezca exagerado, el hecho de que no paguen el IBI, pero, quiere recordarles, que hicieron lo mismo, en una tasa, la de vados, bonificando al cien por cien, a ciertos vecinos, en definitiva, la propuesta tiene la finalidad, de no perjudicar las arcas municipales por un lado y por otro, disminuir la presión fiscal de las familias en peor situación económica, también hay una enmienda que tiene un carácter más de tipo ecológico, pero es que no es más que recuperar, una que estaba y que este Gobierno actual del PP e ICxP la quitó en la primera modificación que hizo del IBI, y que consistía en bonificar el uso de la energía solar.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y expone que en este punto, comparte, dos enmiendas de Izquierda Unida aunque con matices, primero, porque echan en falta las bonificaciones para los colectivos más desfavorecidos y segundo, porque, efectivamente, tanto los bienes inmuebles de la iglesia católica, como de cualquier otra asociación o grupo confesional, que no estén destinados al uso para el bien social, no deberían estar exentos, en definitiva, tenían que tributar.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que en primer lugar, decir que, en la Comisión se corrigió del 0'35 al 0'40 porque en Paracuellos ha transcurrido el periodo voluntario de actualización del coeficiente, de forma automática, por Ley, puesto que, como allí, se habló, este Equipo de Gobierno, ni ha subido, ni tiene intención de subir el coeficiente, por otro lado, se mantienen las exenciones que había y en este sentido quiere recordarles, que el IBI es un impuesto de bienes inmuebles, no de grupos sociales, eso es para el IRPF, sin embargo, reconociendo la gravedad de la situación económica, y el fuerte incremento que se ha producido, se va a hacer el esfuerzo el año, que viene para conseguir una revisión catastral, que, igual se podía haber hecho antes con otros gobiernos, porque ya en el 2004 se había hecho la ponencia de Hacienda que incrementaba los valores hasta un porcentaje muy alto, el valor de mercado, y encima, en Paracuellos se hace la revisión catastral y comienza su andadura en el año fiscal 2007, que es el punto más alto de los valores del suelo y de la construcción, lo que significó que la repercusión de metro cuadrado construido en este municipio, sea uno de los más altos en relación con el precio actual que maneja el mercado, a pesar de que tampoco, es de los que más ha bajado, según los últimos datos que le han facilitado, desde el Catastro, tanto al Concejal de Economía como a él, y en Paracuellos, no se llega al 30% con respecto a otros municipios que si superan el 35% o el 40%, lo que ha hecho, que no se revisara el valor catastral con carácter individual a cada uno de los inmuebles. Añade que han apostado por el convenio con Hacienda de revisión catastral, que, creen que va a ser muy útil, ya que va a producir, una minoración en el valor catastral de los inmuebles del Municipio, del 20% con carácter genérico, después de una gestión muy dura que se ha llevado a cabo desde el ayuntamiento, lo que quiere decir, que al menos sus vecinos van a ver en el próximo recibo, una ligera rebaja, porque quiere dejar claro, que el Ayuntamiento, no ha subido nada, ha sido Hacienda, y no hay capacidad de maniobra, a excepción de lo que se está haciendo, es decir, intentar una revisión catastral, introducir medidas, como aplazamientos y fraccionamientos, y poco más, con respecto a la iglesia no va a opinar sobre todo, porque, en Paracuellos no hay patrimonio eclesiástico salvo la iglesia y la casa del cura, y si se mira

el beneficio social que la iglesia de Paracuellos está prestando a través de sus organizaciones estas propiedades igual no tienen apenas valor.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que ya se verá que pasa en el 2.014, porque ha dicho que están negociando para que bajen el valor de los inmuebles un 20% pero como cada año sube un 10%, pagarán un 10% menos, más o menos, por otro lado, la ponencia de valores que se hizo, se aprobó en 2006 por el Catastro y entró en vigor, en el primer recibo en 2007, que es mucho anterior al periodo en el que estuvieron ellos, en este ayuntamiento, y no va a culpar al Ayuntamiento, ni al Ministro de Hacienda, o a la Iglesia de eso, porque están para hablar de la modificación de la ordenanza del IBI, y al final, se acaba hablando de cien mil cosas, que no tienen que ver. Añade que en relación con esta Ordenanza decir, que primero, para qué se necesita el contrato de arrendamiento si la vivienda, es de titularidad pública si los únicos sujetos pasivos en esta ordenanza, según el artículo 3, es el que tiene un derecho real, y si tiene un derecho real no es alquilado, el que tiene un derecho de usufructo tampoco, porque es propietario o el que tienen una concesión administrativa, y es que esto sobra aquí, segundo, al hilo de lo anterior, haya sido el que haya sido, a pesar de tener una ordenanza, que es ley, y entro en vigor el 31 de diciembre de 2011, para el 2012, con un 0'35 en los recibos se pone un 0'40, es decir, tenían que haber cambiado, el tipo de gravamen, el año pasado, que para eso, tienen mayoría, y no hacerlo, directamente en los recibos sin modificar la Ordenanza, y por último, también aclarar que no fue el Concejal D. Germán Basoa quien lo dijo en la Comisión Informativa, sino D. Fructuoso Jose Martínez, pero, en definitiva, no saben que votar, porque lo que se plantea, es una modificación de la ordenanza, y en donde pone, 0'35, poner 0'40, que es además lo que se ha cobrado, por culpa de quien sea, pero, la ponencia finalizó en el 2006 y entró en vigor el 2007.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que comentar nada más con relación a esto, que ha dicho, que se va a rebajar el valor catastral, en un 20%, y según sus cuentas, va a suponer, unos diez euros por recibo, con lo cual la única ventaja, es que no va a subir porque la diferencia es muy poca.

Toma la palabra el concejal D. Germán Basoa y señala primero, que quiere decirle, al portavoz del PP que no es el Ayuntamiento, el que sube el IBI porque esto viene ocurriendo desde hace mucho, ya que esta Ley, no se ha modificado, y por tanto, esta situación, ya ocurría en el 2010 y en el 2011, incluso, cuando el PP e ICxP enarbolaban la necesidad para los vecinos de bajar el IBI y resultaba que venía impuesto por Ley, sin embargo, el margen que da la Ley para poder bajar el IBI en determinadas situaciones o a ciertas personas, tampoco se quiere aprovechar en estos momentos, en que se está procediendo a la modificación de la Ordenanza, segundo, tiene razón el Concejal de Hacienda cuando dice que el IBI es un impuesto de bienes inmuebles, pero, también la tiene él, cuando dice que IU, se opone a la existencia de este impuesto, porque no diferencia la vivienda y lo considera un bien inmueble de carácter económico y no un derecho, y por eso entre otras cosas, no es entendible, que no se acepten las propuestas, porque tengan pactado con la Agencia Catastral una bajada del valor catastral del 20%, cuando saben que el año que viene, no se va a aplicar, aunque solo sea por falta de tiempo, es decir, se negocia para perder un 10% de ingresos, entre el 10 y el 20% de ingresos para el ayuntamiento, y hasta que no se aplique no están dispuestos a rebajar lo que puede ser un 5% del total de ingresos, cuando parece ser que además el Ayuntamiento está en una buena situación económica, y si es así, pues luego que no cuenten, por lo menos algunos, esto de la situación tan dramática de algunas familias, porque no hacen nada para paliarla. Añade que a pesar de todo va a presentar y defender las enmiendas, aunque sabe que se van a rechazar como es costumbre en este Gobierno, aunque sean positivas tanto para los vecinos como para el funcionamiento del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y expone que ha explicado muy pormenorizadamente las intenciones de este Equipo de Gobierno, aunque se haya extendido más allá de la modificación de la Ordenanza, como bien ha dicho, el Portavoz de UxP, D. Pedro Antonio Mesa, y a pesar de que no sea mucho, no es lo mismo, que suba, doscientos euros a que baje doce, o quince, o veinte, dependiendo del valor de cada inmueble, y se va a hacer este esfuerzo, porque la filosofía de este Equipo de Gobierno, está en consonancia con la oposición, ya que hay que buscar alternativas, para paliar esta situación, que se está viviendo.

A continuación, se somete a votación, la primera enmienda, presentada por D. Germán Basoa que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cuatro en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Una en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor y una abstención acuerda: Desestimar la enmienda del artículo 6.1.c presentada por el Concejal D. Germán Basoa en el sentido de añadir a continuación del punto y seguido “Esta exención no es aplicable a los bienes inmuebles no dedicados al culto religioso”,

A continuación, se somete a votación, la segunda enmienda presentada por D. Germán Basoa que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU) y D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Cuatro en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Una en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor y una abstención acuerda: Desestimar la enmienda del artículo 7.4, en el sentido de quitar el último párrafo “Este beneficio fiscal no es compatible con los demás citados en el presente artículo”.

A continuación, se somete a votación la tercera enmienda, presentada por D. Germán Basoa que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU), D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención acuerda: Desestimar la enmienda presentada por D. Germán

Basoa en el sentido de añadir, al artículo 7.5 “A los efectos de este impuesto, tendrán la consideración asimilable a la de familia numerosa, los parados de duración superior a un año, los jubilados y los pensionistas, que gozaran de una bonificación de la cuota íntegra del impuesto, en relación con el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y con el valor catastral del inmueble objeto del impuesto, con arreglo a la siguiente escala: a.- Bonificación del 100% si el valor catastral no supera los 170.000 euros y los ingresos de la unidad familiar no superan 2 veces el IPREM, b.- Bonificación del 80% si el valor catastral no supera 170.000 euros y los ingresos de la unidad familiar no supera 3 veces el IPREM, c.- Bonificación del 50% si el valor catastral no supera los 285.000 euros y los ingresos de la unidad familiar no supera 3,5 veces el IPREM, d.- Bonificación del 20% si el valor catastral supera los 285.000 euros y los ingresos de la unidad familiar no supera 3,5 veces el IPREM”.

A continuación, se somete a votación la cuarta enmienda, presentada por el Concejal D. Germán Basoa que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU), y D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Cuatro en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Dña. Pilar Navarrete (UPyD) (Una en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor y una abstención acuerda: Desestimar la enmienda presentada por D. Germán Basoa en el sentido de añadir al artículo 7.6 “Podrán solicitar una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente”.

A continuación, se somete a votación, la quinta enmienda, presentada por el Concejal D. Germán Basoa, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU), y D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Cuatro en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Dña. Pilar Navarrete (UPyD) (Una en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor y una abstención acuerda: Desestimar la enmienda presentada por D. Germán Basoa en el sentido de añadir al artículo 7.7 “Serán compatibles y por tanto acumulables hasta un máximo del 100% en la cuota íntegra del impuesto, las bonificaciones recogidas en los apartados 2, 4, 5 y 6 del artículo 7”.

A continuación, se somete a votación la sexta enmienda, presentada por D. Germán Basoa, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU), y D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Cuatro en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Dña. Pilar Navarrete (UPyD) (Una en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor y una abstención acuerda: Desestimar la enmienda presentada por D. Germán Basoa en el sentido de añadir en artículo 12 “Tipo de gravamen un apartado d) Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana que tengan la consideración de viviendas desocupadas durante al menos tres años, se fija en el 0,70 por 100”.

A continuación, se sometió a votación el punto, incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total)

Votos en contra: D. Santiago Molina Mejía, y D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), (Dos en total).

Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez (PSOE,) D. Germán Basoa (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Tres en total).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor, dos en contra y tres abstenciones acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, en sus artículos, 7, 8, 12, 17, y Anexo I.

2.- Someter dicho acuerdo, junto con el expediente, a información pública, por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias.

6º.- Acuerdo relativo a la aprobación provisional de modificación de la “Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios y la realización de actividades de carácter cultural”.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejel D. Juan Peinado y manifiesta que en una mesa general de negociación colectiva, con los sindicatos, celebrada el 23 de julio de este año, con respecto a algunas actividades que se desarrollan en la Concejalía de Cultura, como los cursos, se pidió un tipo de bonificación para los empleados de este Ayuntamiento y al final se llegó al acuerdo entre ambas partes de que esa bonificación fuese del 30% en atención a la disminución salarial que han tenido los empleados públicos últimamente.

Toma la palabra el Concejel D. Santiago Molina y señala que ya dijeron en la Comisión Informativa que este tipo de bonificación al igual que en el tema del IBI, supone hacer un planteamiento del tema muy cortito, porque a algunos se les llena la boca, con palabras como, situación lamentable, de crisis, etc., como si fuese una cosa ajena al Partido Popular, echando siempre la culpa al empedrado y hablando siempre en pasado y cuando este Equipo de Gobierno tiene la posibilidad de hacer algo, para evitar o paliar las consecuencias tan negativas sobre las personas de esta crisis, en la normativa que depende del Ayuntamiento, no se hace, y se pasa el tiempo con propuestas como ésta de ahora, que

si se han reunido, que si los sindicatos han presionado, etc., y UxP, no se va a oponer a que los empleados del Ayuntamiento de Paracuellos tengan el 30% de descuento, si hacen actividades, entre otras cosas, porque no sabe la incidencia tiene en este Ayuntamiento, por la cantidad de empleados que puedan utilizarlo, pero, en definitiva, se está hablando de cantidades irrisorias, de medidas de alcance muy cortito, de un Equipo de Gobierno que, en vez de hacer propuestas que de verdad que vayan al corazón de la crisis, plantea estas medidas, para distraer e intentar justificar el sueldo que se llevan.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que la verdad, es que no entiende cómo es posible que se traiga la modificación de esta Ordenanza, cuando hace poco tiempo, que se elaboró, y estaba ya puesto en la anterior, la bonificación de ese 30% y se quitó, porque entre otras cosas, cree que pueden ser cuatro, cinco, seis personas las que realmente lo vayan a utilizar, es decir, se trata de una modificación que va a costar más el procedimiento, que el beneficio que se pueda obtener. Añade que no sabe qué clase de presión haya podido ejercer los sindicatos porque realmente se podía luchar por otras cosas más importantes, pero, aunque no se va a oponer, no entiende que se traiga una cosa de estas al Pleno.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que había entendido en la Comisión Informativa que esto, era la concreción de un acuerdo a que había llegado la Concejalía de Personal con el comité de empresa o Junta de Personal de los trabajadores que son los dos órganos representativos de la totalidad de la plantilla, pero ha oído al Concejal de Economía que ha sido con los sindicatos, y si es así, le gustaría saber con qué sindicato, si con la totalidad o si ha sido con el comité de empresa o Junta de Personal. Añade que al no tener conocimiento, ya que no viene en el expediente, y al no haber sido, informados, y tampoco tiene el Concejal de Personal por qué hacerlo, de los términos o los detalles del acuerdo, no se va a pronunciar ni favorable ni desfavorablemente, porque no sabe, si existe alguna contrapartida o forma parte de algún tipo de negociación, el que el ayuntamiento acepte esto y los trabajadores acepten otra cosa, o es simplemente la recuperación de algo, como ya ha dicho muy bien el portavoz del PSOE, que tenían recogido previamente los trabajadores municipales, se quitó y ahora han considerado conveniente devolvérselo en contrapartida, en definitiva, al no poder conocer los motivos o los términos globales del acuerdo de la negociación simplemente se va a abstener.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y expone que va a mantener el voto de la Comisión, en la que ya dijo que les parece un privilegio, puesto que están aquí, para defender derechos de los trabajadores, no para dar privilegios por el simple hecho de ser empleados públicos, ni concejales, ni ningún colectivo de este tipo, y es el motivo de que esté en contra.

Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y manifiesta que está muy bien la exposición que ha hecho UxP, pero se queda simplemente en eso, porque ellos, no han llevado ninguna propuesta sino que han sido los sindicatos los que han hecho esa solicitud, y simplemente, lo han visto bien, respecto a lo expuesto por el Partido Socialista, decirle que esta bonificación, en Cultura nunca ha estado, aunque, si en Deportes, en cuanto a lo dicho por Izquierda Unida, aclararle, que la reunión fue con los sindicatos, con todos, y por último, y para contestar también a la portavoz de UPyD, si bien es cierto que es un colectivo, que tiene empleo, no sólo se le ha congelado el salario, sino que se le ha rebajado, y el salario prácticamente se ha ido al 50%, y en algunos casos, con la pérdida del puesto del trabajo del otro cónyuge, y por esa razón, han hecho caso de esa sugerencia.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que la verdad es que después de la referencia que ha hecho a este grupo, en su intervención el Concejal ponente del Gobierno municipal, se siente un desagradecido porque no pensaba que este Equipo de Gobierno, hasta hiciera caso, a propuestas sindicales, porque no solamente Cospedal dijo en su día, que el PP era el partido de los trabajadores, sino que está demostrando que hasta

es un partido sindical, al traer este Equipo de Gobierno una propuesta sindical, que no del propio Equipo de Gobierno. Añade que a pesar de lo que diga, es una propuesta que plantea el Equipo de Gobierno, para que los empleados municipales, tengan una bonificación del 30% porque lleva unos años siendo uno de los colectivos, al que el Gobierno, en cada presupuesto golpea, en el aspecto de rebajas de sueldo, de congelaciones salariales, y de prestaciones que se acaban, pero sigue diciendo, que esto podía venir con otras cosas más ya que como dice la Concejala de UPyD hay sectores más desfavorecidos, y por eso, no se va a oponer pero si abstener porque considera que aprovechando esta cuestión, se podían presentar más modificaciones a esta tasa, y si no se hace será por falta de voluntad y de trabajo, por otro lado, y lo ha dicho en el primer punto, debería haber aunque sea ínfimo, una memoria sobre la implicación económica que tiene este tipo de propuestas en las arcas municipales, una cuantificación de lo que supone, y eso se va a agradecer, porque la situación es muy mala para mucha gente y todo, aunque sea mínimo, debe venir acompañado de números, y ello, porque lo presenta un concejal de ICxP, no el sindicato y habría que hacer un esfuerzo de cara al ciudadano sobre todo mirando un poquito a las elecciones porque no ha intervenido en el tema del IBI pero tiene un tufillo electoral, claro, por lo que ha dicho de que no va a ser para el año que viene sino para el 2015, justo, año electoral, en definitiva, la gente lo está pasando muy mal y por tanto, si se pueden adoptar medidas además de este tipo, también, más generalista, lo vería mucho mejor.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que la verdad es que si se mira la ordenanza, resulta que en este año, se ha subido la tasa aproximadamente, en un 20%, y como bien ha dicho el ponente, muchos trabajadores, han perdido el sueldo de su cónyuge, que han dejado de trabajar, pero, también, hay muchas familias que están los dos en paro y no tienen para ir a hacer actividades ni culturales ni deportivas, por lo tanto, no se va a oponer, pero tampoco, apoyar, una propuesta de este tipo, en la que para favorecer a cinco o seis personas, se tenga que modificar una ordenanza, con los problemas tan graves que hay, y a los que en puntos anteriores, no se ha planteado por el Equipo de Gobierno alternativa alguna.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que quiere incidir porque es verdad, en que como ha dicho el Concejal del PSOE oponerse a esta medida o a esta propuesta, es no hacer amigos, incluso, es más, cree que se trae para hacer amigos, pero están aquí, para defender los derechos de funcionarios y de trabajadores pero no, para dar privilegios.

Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y manifiesta que en el primer punto, plantearon una propuesta para aumentar el IBI, como punto de urgencia, y no la apoyó el Equipo de Gobierno, porque se iba a traer y así, se ha hecho, y ponen pegas, en el segundo se incluyen bonificaciones por domiciliarlo, y ponen pegas, y ahora se trae, una bonificación para empleados, habida cuenta que también económicamente se les estaba tocando un poquito el sueldo, y también, ponen pegas, y es que esta claro, que se trata de negar la mayor, porque, se traiga lo que se traiga, siempre van a decir que no. Añade que acaba de decir el Concejal D. Fructuoso José Martínez, que se han subido los impuestos, cuando en el Pleno, se demostró que a pesar de la subida, eran las más baratas de todo el entorno, además con calidad, y prestando mas servicios, por otro lado, no sabe a qué cuento viene poner tantas pegas a la modificación de esta ordenanza, cuando lo que se está pidiendo, es tener una atención con unas determinadas personas que trabajan en este municipio, por la bajada de sueldo que han tenido, y no hay más.

A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María

Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total)

Votos en contra: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Uno en total).

Abstenciones: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE,) y D. Germán Basoa (IU) (Cuatro en total).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios y la realización de actividades de carácter cultural, en su artículo 5.

2.- Someter dicho acuerdo, junto con el expediente, a información pública, por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En estos momentos, por orden de la Presidencia, se suspende, la sesión por espacio de quince minutos, siendo las veinte horas y diez minutos.

7º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación inicial de modificación de la "Ordenanza de protección de datos de carácter personal" para la inclusión de nuevos ficheros en la misma.- Reanudada la sesión, y siendo las veinte horas y veinticinco minutos, por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que ya en la Comisión explico esta propuesta, así como la finalidad que tiene este fichero, que trata de la gestión administrativa de la Policía Local, en todo su ámbito de aplicación y en el desarrollo de sus funciones en el municipio. Añade que por un lado, como consecuencia de la implantación del sistema informático, que se adquirió en la legislatura anterior, se exige tener acceso al padrón municipal para que puedan tramitar y hacer las gestiones necesarias en el desarrollo de su labor, con herramientas, como las PDAS, y todo lo que son GPS, que no tendría sentido ninguno si no estuvieran acompañados de una base de datos, por último decir, que es de uso exclusivo de la Policía Local, sin que puedan acceder a estas bases de datos personas ajenas no autorizadas.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que poco hay que decir aquí, salvo que la Policía Local mediante un fichero va a tener acceso a los datos de los vecinos de Paracuellos como son infracciones penales, administrativas, datos de la familia, fecha de nacimiento, en definitiva, una serie de cosas, de carácter personal y sólo esperan que efectivamente las medidas de seguridad de este fichero, de nivel alto se cumpla, y por eso, van a votar, que sí, en la creencia que de verdad se va a cumplir.

Interviene el concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que va a apoyarlo y solo espera que se cumpla la protección de datos de carácter personal de todos los vecinos de Paracuellos.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y expone que se ajusta a la ley, pero habiendo contemplado, como utiliza el PP, la policía contra los ciudadanos, se va a abstener.

Toma la palabra la Concejal Dña. Pilar Navarrete y señala que no tiene nada que oponer, a este tema, ya que se da por sentado que se va a cumplir la Ley de protección de datos, por lo que lo va a apoyar.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que la Policía Local de Paracuellos está al servicio de los ciudadanos, porque es una policía que está al servicio del gobierno de turno, y por tanto no le cabe la menor duda, ni tiene el menor indicio de

que haya intencionalidades extrañas en su actuación, porque, son funcionarios que están al servicio de todos.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que se podía estar refiriendo efectivamente al Partido Popular a nivel de Delegación de Gobierno, pero también, a nivel local en la administración por la forma de multar.

A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE,) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Quince en total)

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: D. Germán Basoa (IU) (Una en total).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de protección de datos de carácter personal para la inclusión del fichero de Gestión Integral de la Policía Local (Gespol VI).

2.- Someter dicho acuerdo, junto con el expediente, a información pública, por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3.- Remitir el acuerdo así como el expediente a la Agencia Española de Protección de Datos de Carácter Personal a efectos de la emisión del preceptivo informe, por parte de este organismo.

8º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación inicial de la “Ordenanza reguladora del proceso de adjudicación y uso de los terrenos municipales destinados a huertos de ocio en el municipio de Paracuellos de Jarama.- A continuación por parte de la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra la Concejala Dña. Natalia Montero y manifiesta que desde la Concejalía de Agricultura se propone al Pleno, la aprobación de la ordenanza reguladora del proceso de adjudicación y uso de los terrenos municipales destinados a huertos de ocio. Añade que actualmente hay veinticuatro huertos, y se está en proceso de la creación de nueve más y viendo que es una medida que ha tenido bastante éxito ante los vecinos y que constantemente, tienen que sacar procesos, la finalidad de éste, es puramente organizativa de simplificación del procedimiento y también y en cierta parte económica, porque supone abaratar el procedimiento, por otro lado, hasta la fecha, se ha estado funcionando con la aprobación de unas bases de adjudicación en donde se tomaban de referencia los pliegos de contratación y el proceso también había que publicarlo, en el BOCM con lo cual esto, se ralentizaba de una manera importante, pero, como esta actividad se ha convertido en habitual y está consolidada en el municipio, lo lógico era que tuviera una ordenanza en la que se regulara de principio a fin todo el proceso y en el que se establecieran criterios de valoración para las personas o asociaciones que estén interesadas, en ser adjudicatarias además, a diferencia de lo que se venía haciendo, otra ventajas serían, primero, que hay una lista de espera y si algún adjudicatario quiere abandonar o lo tiene que dejar por las razones que sea directamente se puede pasar la adjudicación al siguiente de la lista de espera sin tener que volver otra vez a convocar todo el proceso, segundo, cuando entró en el gobierno, se encontró, con que los contratos era cada uno, de una fecha diferente, unos

terminaban en marzo, otros en abril etc., entonces con esto, lo que se hace, es que se pone una única fecha, y así, todos comienzan a partir de enero y no hay que estar con ese descontrol de fecha de contratos, porque todos empiezan y acaban en la misma fecha, tercero, en vez de ser de un año con prórroga a otro directamente, es para dos, firmándose un único contrato, y sin hacer otro proceso de contratación y más trámites, por último, decir que la cuota se mantiene igual, añadiéndose una fianza que se devolverá cuando se entreguen las llaves y si está en las condiciones optimas, y unos anexos en donde figura el modelo de valoración y de presentación de la solicitud, al que pueden optar también, las asociaciones sin ánimo de lucro con programas de actuación social o para actividades educativas, para terminar decir, que en la Comisión Informativa, hizo unas sugerencias el Concejal de Izquierda Unida respecto de los artículos 11, 16 y 15, que se van a aceptar, y se ha cambiado ya en la Ordenanza.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que parece que es una ordenanza que va a regular el tema de los huertos, y se van a abstener.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que únicamente comentar que está de acuerdo en que haya una ordenanza reguladora, y la va a aprobar, para que luego el Concejal D. Juan Peinado no diga que no aprueban nada.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa y expone que va a votar a favor, y no para que el Concejal D. Juan Peinado, se sienta más contento, sino porque en la idea, y en el conjunto de la ordenanza sí está de acuerdo.

Toma la palabra la Concejala de Dña. Pilar Navarrete y señala que también estaba interesada en que hubiese un técnico de Medio Ambiente, tal y como propuso, el Concejal de IU, en la Comisión, sugerencia que no se ha aceptado, pero, le parece bien que exista esta Ordenanza y las modificaciones que se han introducido también son correctas.

A continuación se sometió a votación el punto incluido en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE,) D. Germán Basoa (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Catorce en total)

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), (Dos en total).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del proceso de adjudicación y uso de los terrenos municipales destinados a huertos de ocio en el municipio de Paracuellos de Jarama.

2.- Someter dicho acuerdo, junto con el expediente, a información pública, por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias.

9º.- Dar cuenta de la renuncia presentada por D. Santos Miñambres de manera voluntaria, a los derechos económicos, es decir, la percepción de un sueldo, derivados del ejercicio del cargo de Concejal de Hacienda, Infraestructuras, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Interviene el Concejal D. Santos Miñambres y expone que el punto está muy claro, y no va a decir nada más.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado, de la renuncia presentada por D. Santos Miñambres de manera voluntaria, a los derechos económicos, es decir, la percepción de un sueldo, derivados del ejercicio del cargo de Concejal de Hacienda, Infraestructuras, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

10º.- Acuerdo si procede relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada en el procedimiento de enajenación de la parcela residencial de propiedad municipal BA-02 del Sector 11 “Cerro Domingo Vicente” del PGOU de Paracuellos de Jarama, a Hecesa Inmobiliaria, constituida por dos avales bancarios.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejal D. Javier Cuesta y manifiesta que el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 2 de junio de 2010 acuerda elevar a definitiva la adjudicación de enajenación de la parcela residencial de propiedad municipal BA-02 del Sector 11 “Cerro Domingo Vicente” del Plan General para uso residencial a Hecesa Inmobiliaria S.A. Añade que se inició la construcción de las viviendas de protección oficial de precio limitado, adjuntándose dos avales por el 5% de adjudicación, valorados en 77.263,24 euros el primero y el segundo 51.508,83 euros, y constando el certificado el final de obra en el expediente, solicita la devolución de los mismos.

Los Concejales señalan que no tienen nada que decir.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda: Devolver la garantía definitiva depositada en el procedimiento de enajenación de la parcela residencial de propiedad municipal BA-02 del Sector 11 “Cerro Domingo Vicente” del PGOU de Paracuellos de Jarama, a Hecesa Inmobiliaria, constituida por dos avales bancarios, del Banco Popular, por importes, el primero de 77.263,24 euros, y el segundo 51.508,83 euros.

11º.- Acuerdo si procede relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada para responder de la correcta ejecución del contrato, por la Empresa Dragados S.A., adjudicataria del contrato de construcción de edificio de 54 viviendas de VPPB, garajes y trasteros en la parcela BA-10 del Sector 3 “El Tribunillo”.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejal D. Javier Cuesta y señala que es prácticamente similar al punto anterior, y así, por acuerdo de Pleno de fecha 6 de marzo de 2007 se adjudica el contrato para la construcción del edificio en la parcela BA-10 del Sector 3, y como hubo una serie de problemas a la hora de recepcionarla y Dragados ya había solicitado la devolución del aval, pero, había una serie de arreglos que había que hacer, hasta que no han hecho los trabajos de reparación y los remates que solicitaban los vecinos, y se ha contado con su conformidad, no se ha pasado al arquitecto técnico municipal, que ahora si lo ha informado de forma favorable.

Los Concejales señalan que no tienen nada que decir.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Devolver la garantía definitiva depositada para responder de la correcta ejecución del contrato, por la Empresa Dragados S.A., adjudicataria del contrato de construcción de edificio de 54 viviendas de VPPB, garajes y trasteros en la parcela BA-10 del Sector 3 “El Tribunillo”, por importe de 182.004,31 euros.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que tiene una moción para presentar al Pleno, contra el desmantelamiento de la educación pública madrileña y en apoyo de la huelga general de educación del día 24 de octubre. Añade que el motivo es el destrozo que está originando, en la enseñanza la política de recortes del PP, la oposición de todos los grupos políticos salvo el PP y UPyD a la aprobación de la LOMCE y la convocatoria de una huelga general de educación del próximo jueves, además la urgencia

viene dada, porque éste, es el último Pleno antes de la huelga y por la forma de entender el Alcalde que la oposición puede presentar puntos para plenos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que como siempre, de hecho solo acepta puntos que sean de carácter municipal.

A continuación se sometió a votación la declaración de urgencia de este punto, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU), y D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Cuatro en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Dña. Pilar Navarrete (UPyD) (Una en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor y una abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejel D. Germán Basoa contra el desmantelamiento de la educación pública madrileña y en apoyo de la huelga general de educación del día 24 de octubre.

Toma la palabra el Concejel D. Germán Basoa y señala que ésta si es, una moción de carácter municipal, aunque no sea de este municipio, y se trata de hecho de la reprobación de la actitud de la Alcaldesa popular de Quijorna por la utilización de recursos públicos, en la realización de actos de exaltación fascista, incompatibles con los valores constitucionales y contrarios a la vigente Ley de Memoria histórica. Añade que el motivo de la urgencia viene dada por la forma que tiene el Alcalde de entender que puede presentar la oposición las mociones.

El Sr. Alcalde manifiesta que en este caso, ni le va a responder.

A continuación se sometió a votación la declaración de urgencia de este punto, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU), y D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Cuatro en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Dña. Pilar Navarrete (UPyD) (Una en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor y una abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejel D. Germán Basoa sobre la reprobación de la actitud de la Alcaldesa popular de Quijorna por la utilización de recursos públicos, en la realización de actos de exaltación fascista, incompatibles con los valores constitucionales y contrarios a la vigente Ley de Memoria histórica.

Toma la palabra el Concejel D. Germán Basoa y señala que la anterior era de carácter municipal y esta también, y concretamente se refiere a la moción contra el proyecto de Ley de reforma de la administración local, que ya tiene un nombre que no lo quiere decir porque no se corresponde en absoluto con su contenido. Añade que la moción es, para solicitar la retirada inmediata del proyecto de Ley, en trámite parlamentario porque supone la demolición de los ayuntamientos al vaciarlos de competencias, eliminar servicios públicos por la ausencia de financiación para así forzar la privatización, por

destruir puestos de trabajo de los empleados públicos y anular la ya escasa autonomía municipal consagrada en la Constitución, además la urgencia viene dada por la forma de entender el Sr. Alcalde la presentación de puntos para plenos para la oposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que no se ha aprobado la Ley, está en trámite, por lo que entiende que al estar en este trámite, es en ese foro, en donde se pueden hacer las alegaciones que se crean oportunas a través de su partido.

A continuación se sometió a votación la declaración de urgencia de este punto, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU), y D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) y Dña. Pilar Navarrete (UPyD) (Cinco en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, y Dña. Natalia Montero San Martín (PP) (Seis en total).

Abstenciones: D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Seis en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de seis votos en contra, cinco a favor y seis abstenciones acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejel D. Germán Basoa sobre la retirada inmediata del proyecto de Ley de Racionalización de la Administración Local.

Toma la palabra el Concejel D. Germán Basoa y señala que por último plantea, una moción de apoyo y solidaridad con los trabajadores de Panrico de Paracuellos. Añade que la situación de los trabajadores de Panrico, en pre concurso de acreedores, sin cobrar el salario, con la amenaza de un ERE que prevé la extinción de 1.914 contratos, en todas las plantas del país y con un plan de viabilidad que plantea rebajar salarios desde 35 % y 45 %, supone un grave problema para numerosos vecinos de Paracuellos a los que su Ayuntamiento no debería ser ajeno, además el motivo de la urgencia viene dado por la forma de entender el Alcalde la presentación de puntos para plenos por parte de la oposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Concejel D. Santos Miñambres ha expuesto inicialmente, en una de sus intervenciones el sentir de este Equipo de Gobierno en contra de la actuación, que se está llevando a cabo con los trabajadores de Panrico, pero por eso mismo, se podían haber opuesto, a cómo se ha llevado el sistema de la integración de Iberia en el término que también afectó a muchos trabajadores, por otro lado, hubo un momento, en donde, como Equipo de gobierno se opusieron a una serie de medidas respecto a Panrico, hace años, y ahora no creen que sea, el sitio, ni el lugar, en definitiva, no es una situación deseable para nadie, ni para el personal de Panrico, ni de Iberia, ni de nadie que trabaje en una empresa en el Municipio, y por eso, si ese es el motivo de la urgencia, no se van a poner ni a favor ni en contra de unos trabajadores, que no saben si tienen razón, o de una empresa que tampoco lo saben.

A continuación se sometió a votación la declaración de urgencia de este punto, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU), D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) y Dña. Pilar Navarrete (UPyD) (Cinco en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal D. Germán Basoa respecto a la situación de los trabajadores de Panrico.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que traía una moción urgente también en el mismo sentido, es decir, respecto a Panrico, porque para aclarar, se puso en contacto hace ya días con trabajadores de esa empresa, y le transmitieron el deseo, aparte de agradecer que haya sido el único grupo político en hablar con ellos, en aquel momento, que esta Corporación hiciera una declaración institucional, de apoyo ante la situación que están sufriendo, y por los comentarios que se han hecho ahora, se podría hacer extensiva esa declaración de solidaridad, también con el resto de trabajadores afectados en el municipio por la situación de otras empresas.

Interviene el Concejal D. Santiago Molina y señala la última parte de la intervención del Alcalde, en la que ha dicho que no saben si tienen razón los trabajadores o los empresarios, le ha dejado muy sorprendido.

El Sr. Alcalde contesta que no va a dar ni a quitar, ni a ponerse a favor o en contra de un trabajador o de un empresario.

Interviene nuevamente el Concejal D. Santiago Molina y señala que un trabajador se dedica a trabajar, a lo que el Sr. Alcalde responde que no tiene la palabra, y respecto a la Moción, van a votar en la misma línea que en la anterior, es decir, en contra de la urgencia.

A continuación se sometió a votación la declaración de urgencia de una declaración institucional ante la Corporación de los trabajadores que están sufriendo esa situación, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Santiago Molina Mejía, D. Pedro Antonio Mesa Moreno (UxP), D. Germán Basoa (IU), D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) y Dña. Pilar Navarrete (UPyD) (Cinco en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Barbará Pacheco González y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia el punto propuesto por el Concejal Dña. Pilar Navarrete, respecto a la situación de los trabajadores de Panrico.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y formula el siguiente ruego al Sr. Alcalde:

1.- Es el tercer ruego que formula sobre lo mismo, y es el mismo que en la última sesión plenaria del 17 de septiembre de 2013, que dice "hace unos meses a través de otro ruego, se le facilitó por parte del Sr. Alcalde una relación de los gastos de teléfono del año 2012, ampliándose a los años 2009, 2010 y 2011, y en el último Pleno del mes de julio, le pidió, que esos mismos gastos, se los desglosase por Concejalías, por eso, le ruega nuevamente, le facilite los gastos de teléfono, pero, separado por las cantidades concernientes a cada Concejalía.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y formula el siguiente ruego a Participación Ciudadana:

1.- Rogaría le facilitara un resumen relacionado con lo que se va acordando de los presupuestos participativos, porque como no se les invita a asistir a ninguna de las reuniones, por lo menos, este grupo no tiene ninguna información.

Interviene el Concejal D. José Luis Flórez y señala que el grupo motor es el que hace las propuestas, y lo tratan en las reuniones que organizan, y ahora cuando se tengan

cerrados y vistos, el tema de los presupuestos, pasarán la información, a lo que la Concejala Dña. Pilar Navarrete pregunta si antes de los Presupuestos no podrían tener un listado.

Interviene nuevamente el Concejal D. José Luis Flórez y responde que sí.

Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y señala que tiene una pregunta del Pleno anterior formulada por el Concejal D. Fructuoso José Martínez y que se en concreto es:

1.- En estos meses, que se ha cobrado los impuestos, ¿Cuáles son los motivos de cobrar por adelantado las tasas de las actividades del polideportivo cuando la actividad empieza en octubre?. ¿Por qué no se ha facilitado a los usuarios dicha gestión ya que tienen que pasar dos o tres veces por parte del polideportivo para pagar?.

El Concejal de Planificación, D. Juan Peinado, responde, diciendo que los motivos de cobrar en junio, no ha de interpretarse en el sentido de que se hace por adelantado, sino que lo que ocurre, es que es una forma de fidelizar a los usuarios deportivos, ya que se cobra previo al inicio, de tal modo que cuando llega el mes de septiembre, ya se sabe exactamente que plazas hay vacantes, o no hay vacantes, y en ese sentido es mucho más sencillo sacar las listas de todas las plazas que puedan quedar vacantes, por otro lado, en cuanto al hecho de pasar dos veces por el polideportivo, una es para decidir qué actividad es la que se va a realizar y la segunda es para entregar el resguardo de haber pagado la correspondiente tasa por esa actividad.

Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que van tres veces al polideportivo, no dos.

Toma la palabra la Concejala Dña. Teresa García Donas y señala que tiene una pregunta del Pleno anterior formulada por el Concejal D. Santiago Molina, y que era: En el acta de la Junta de Gobierno de sesión ordinaria de 9 de mayo de 2013, entre los acuerdos que toman, en uno de ellos se dice “acuerdo si procede relativo a la adjudicación del contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales de espectáculo y actuaciones con motivos de las fiestas patronales 2013”, entonces, si se le adjudica la gestión integral, de todo este tipo de actuaciones, incluido este festival a una empresa por el importe de 73.000 euros, incluido IVA, ¿Por qué se tiene que echar mano de esta empresa para organizar una cosa que con los 73.000 euros se le paga a la otra, al estar dentro de esa adjudicación?.

La Concejala Dña. Teresa García Donas responde diciendo que gestión integral no significa gestión exclusiva, es decir, se pueden organizar más actividades aparte.

Toma la palabra el Concejal D. Javier Cuesta y señala que tiene una pregunta del Pleno anterior formulada por el Concejal D. Fructuoso José Martínez y que en concreto es:

1.- Con relación al punto número once, acuerdo si procede relativo a la aprobación de los gastos federativos correspondientes a las escuelas de fútbol y baloncesto, ¿Cuál es el motivo de la aprobación por parte del ayuntamiento de los gastos federativos y de arbitraje si el ayuntamiento lo ha cedido a un club privado y en la actualidad no existe ni convenio de colaboración con ningún club ya que el que había expiró el día 31 de julio de 2013 y el club está cobrando las inscripciones del coste de la actividad?

El Concejal D. Javier Cuesta manifiesta responde diciendo que al igual que todos los asuntos tanto los que van a Pleno, como los que van a la Junta de Gobierno, hay una propuesta de la Concejalía, como responsable de la dirección y gestión de su Área por tanto, y en este caso, se presentó por la Concejala de Deportes para su aprobación, y por ello las preguntas relativas a esta área cree que deberían responderse por la persona responsable, la Concejala de Deportes, de todos modos le dejo la respuesta preparada por ella misma por escrito.

Dicha respuesta de esa Concejalía, para que conste en acta, es la que se reseña a continuación: “Para responder a esta pregunta hay que responderle con una pregunta a usted. ¿Cuáles eran los motivos que le llevaban a usted a hacer esto mismo, pagar los gastos

de arbitraje y federativos de los niños que participaban en baloncesto y fútbol. ¿O es que usted cree que hay alguna otra mejor inversión que procurar desde los ayuntamientos que se favorezca el ambiente sano, de respeto y colaboración que puede dársele en el seno del deporte? Usted está tratando de sugerir con sus reiterativas preguntas, que hacemos mal porque favorecemos el que los padres de los niños que forma parte de nuestras actividades deportivas (dirigidas de forma directa o a través de asociaciones) no puedan tener, un incentivo para que el coste de la actividad sea menor. Eso, ¿no es lo que usted hizo en su etapa?, reitero. También financió estos gastos, por ello, me extraña que lo que antes sí valía a sus ojos, ahora no. Y además, ¿no cree que se produce un agravio comparativo con otras concejalías que sí que ofertan y financian actividades a sus usuarios y por los que usted no se interesa, y está constantemente poniendo el dedo en la llaga en qué desde las Concejalía de Deportes favorezcamos el deporte como actividad sana que beneficia a los usuarios? ”.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que tiene una pregunta del Pleno anterior formulada por el Concejal D. Fructuoso José Martínez y que en concreto es:

1.- Desde la renuncia por parte de la UTE de la gestión de las pistas de pádel ¿Cuánto ha recaudado por el alquiler de las pistas de pádel desde que se restableció el servicio por parte de este ayuntamiento durante los meses de agosto y septiembre?

El Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres responde diciendo que es bimensual por lo que ve, y en agosto y septiembre, que son los dos periodos que le está preguntando, se ha recaudado, agosto 1.939 y septiembre 3.320 euros.

En estos momentos, la Concejala de Deportes, Dña. María Ángeles Perán, le hace entrega al Concejal D. Fructuoso José Martínez de las respuestas a las preguntas que le formuló en el Pleno ordinario del 23 de septiembre de 2013. Dichas preguntas formuladas y sus respuestas respectivas para que conste en acta, son las que se reseñan a continuación:

1.- ¿Cuánto ha costado el vallado del campo de fútbol siete?

La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Peran, responde que 1.359,44 euros.

2.- En contestación a las preguntas que le realizo en el mes de julio, una de ellas era con relación a la Asociación Deportes sin Fronteras, le ha dicho que en el convenio, se recogía el acuerdo para que pudieran impartir las clases de la tercera edad de natación ¿Le podría facilitar una copia de dicho convenio?

La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Peran, responde que no puede porque la actividad de tercera edad de natación no existe, y por lo tanto, no ha podido ser impartida por ninguna asociación.

3.- A la pregunta que le hizo con relación al campamento de verano de futbol y baloncesto, y a la cual le contesta “serán las personas que el Club Elemental de Paracuellos son los que las organizan”, entonces ¿Le podría decir por qué dos técnicos del ayuntamiento estuvieron coordinando esas actividades?.

La Concejala de Deportes Dña. María Ángeles Perán, contesta que le respondió “que serían las personas que el club Elemental considerase oportuno”, lo cual es distinto a la premisa que detalla. Y por ello, se reitera en la respuesta que ya le había dado.

A continuación, la Concejala Dña. María Ángeles Perán señala que también tiene una pregunta del Pleno anterior formulada por el Concejal D. Germán Basoa y que en concreto es:

1.- En el decreto 883 de 10 de septiembre, resuelve aprobar el pago de dos facturas por un importe total, entre las dos, de 4.509 € por servicios prestados en la escuela municipal de música en agosto. Teniendo en cuenta que en ese mes no ha habido actividades de la escuela municipal de música ¿Cuáles han sido los servicios prestados por los que se paga la factura?.

La Concejala Dña. María Ángeles Peran responde que corresponde a los sueldos de los directores de la escuela de música.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tiene preguntas del Pleno anterior formuladas por el Concejal D. Santiago Molina y responderle que respecto a los Decretos tiene unas facturas de Nuria Servicios y Colectividades S.L., por importe de 473 euros, 10 menús que corresponde a una reunión con Alcaldes de la zona, y las otras, que las tiene delante, y en las que efectivamente está su firma, son institucionales, pero, no le puede decir nada más, porque ahora mismo, no sabe exactamente a qué acto se refieren, ya que ha estado mirando en la agenda, y no ha encontrado ninguna reseña, por otro lado, en cuanto a las preguntas sobre la liquidación del ejercicio 2011 y 2012, decir que la Cuenta General se ha presentado en la Comisión de Cuentas extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013, en donde se aportó toda la documentación, se expuso pormenorizadamente su contenido y se contestó en ellas ya, a todas estas cuestiones, por parte los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal D. Santiago Molina y señala que era, una pregunta muy específica, y la repite, ¿Cuál es el saldo de dudoso cobro?, además, está mal aquí en el Acta ya que no es, 31 de diciembre de 2011, sino, a 31 de diciembre de 2012, pero, que le responda el Sr. Alcalde así, no le contesta la pregunta.

El Sr. Alcalde manifiesta que está respondiendo, lo que le han dicho, y que es, que en la Comisión por parte de los servicios técnicos se contestaron todas las preguntas, porque él no estuvo presente en la Comisión.

Interviene nuevamente el Concejal D. Santiago Molina y señala que en esa Comisión, tampoco estuvo, y se trata de una pregunta del pleno anterior, y supone, que los servicios económicos tendrán un ratito para contestar también.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que por otro lado, respecto a la pregunta, ¿Tiene conocimiento el Alcalde del informe que ha elaborado el Tribunal de Cuentas sobre la nivelación presupuestaria, respecto al ejercicio de 2012 del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama?, es, a raíz de su pregunta, cuando tiene conocimiento del mismo y las alegaciones está en manos de los abogados del Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Alcalde señala que tiene, por último, una pregunta del Pleno anterior formulada por el Concejal D. Germán Basoa, y como supone que tendrá el informe, presentado, mediante escrito de 25 de junio, en este Ayuntamiento por la mercantil VIA SPEED SL, prefiere contestarle, directamente a él, fuera del Pleno, a lo que el Concejal D. Germán Basoa, responde que sólo se refería al Decreto no al informe, y la pregunta la hizo la vista del acuerdo de Junta de Gobierno, ya que cree que fue resuelto por Junta de Gobierno y no ha tenido acceso a las alegaciones presentadas. Añade que la pregunta concreta que le formuló, era, ¿Qué medidas ha adoptado para conocer la veracidad de esta denuncia, que, de ser cierta repugna el funcionamiento sujeto a Derecho de un Ayuntamiento?. Dado que el Ayuntamiento actúa a través de concejales o de empleados públicos, ¿Qué pasos ha dado para tener identificados a los autores que han intentado notificar a la persona y que ha dado origen a los hechos denunciados?

El Sr. Alcalde contesta que tiene el informe sobre esa cuestión, y se lo dará, pero, prefiere hablar con él, directamente fuera del Pleno, y esa es su respuesta.

En estos momentos, la Concejala de Mujer y Asuntos Sociales, Dña. Josefina Martínez, le entrega al Concejal D. Fructuoso José Martínez las respuestas a las preguntas que ha formulado por escrito presentadas en el registro de entrada de la corporación, con fecha 19 de octubre de 2013 y número de entrada 9309 para su contestación en el pleno ordinario del 22 de octubre de 2013. Dichas preguntas formuladas y sus respuestas respectivas para que conste en acta, son las que se reseñan a continuación:

1.- Las actividades terapéuticas de discapacitados que se desarrollan en los colegios Antamira y Miramadrid ¿Cuántas personas han asistido durante el curso 2012/2013 en cada colegio?

La Concejala de Mujer y Asuntos Sociales, Dña. Josefina Martínez contesta que en el colegio Miramadrid terminaron la actividad 19 personas, y en el colegio Antamira se apuntaron 14 personas y fueron 10. Desde que se inicia la actividad en el colegio Antamira no existió lista de espera en natación terapéutica.

A continuación el Concejal de Hacienda, D. Santos Miñambres, le entrega al Concejal D. Fructuoso José Martínez las respuestas a las preguntas que ha formulado por escrito presentadas en el registro de entrada de la corporación, con fecha 19 de octubre de 2013 y número de entrada 9309, para su contestación en el pleno ordinario del 22 de octubre de 2013. Dichas preguntas formuladas y sus respuestas respectivas para que conste en acta, son las que se reseñan a continuación:

1.- ¿Cuál ha sido la recaudación de la piscina del año 2013?

2.- ¿Cuál ha sido la recaudación de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes dentro del polideportivo del año 2013?

El Concejal D. Santos Miñambres contesta que en relación con la petición de información del Grupo Municipal Socialista, durante el ejercicio 2013 (esto es, desde el 01/01/2013 hasta la fecha), los ingresos en concepto de tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales, asciende a la cantidad de 194.658,25 euros, de los que 7.429,95 euros, corresponden a ingresos por taquilla de la piscina, por lo que respecta a gastos en las actividades terapéuticas de discapacitados que se desarrollan son los siguientes, natación terapéutica colegio Antamira, duración 22/01/2013-15/06/2013 importe 10.800,00 euros. Natación terapéutica Guadiela SCM, duración 01/05/2013-01/05/2014 importe 16.200,00 euros.

3.- ¿Cuál es el gasto de la Concejalía de Deportes en administración y mantenimiento?

El Concejal D. Santos Miñambres contesta diciendo que gastos de administración y mantenimiento del polideportivo municipal:

Denominación de Aplicación Presupuestaria	Importe
Reparación y mantenimiento de edificios	8.039,54 euros
Reparación de maquinaria e instalaciones	3.531,46 euros
Gas	26.546,42 euros
Suministros de mantenimiento	501,21 euros
Gestión y mantenimiento de piscinas municipales	38.115,00 euros
Instalación de iluminación en frontón y rocódromo	5.631,98 euros
TOTAL MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO	82.365,61 EUROS
Personal	260.359,24 euros
TOTAL A 31/08/2013	342.724,85 euros

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde y a los miembros del Equipo de Gobierno:

A la Concejala de Medio Ambiente:

1.- Me ha contestado que la gestión integral no es exclusiva, y agradeciendo su aclaración, en relación a las fiestas patronales 2013 ¿Cuántas actividades y que coste ha supuesto para las arcas municipales, se han desarrollado fuera de la gestión integral, no exclusiva, de la empresa que se le ha adjudicado los 73.000 euros incluido el IVA?, y lo expone así, para que quede claro y se entere de una vez por qué se ha pagado esto.

La Concejala de Medio Ambiente, Dña. Teresa García Donas, manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.

Al Sr. Alcalde:

1.- Por un lado, en la contestación que ha dado a uno de los puntos de urgencia presentados por Izquierda Unida, en cuanto a Panrico, ha hablado de la actuación, no, del anterior, sino del anterior Equipo de Gobierno, que él mismo presidía como Alcalde respecto a un contencioso laboral que había, muy fuerte, con personas que trabajaban en

Panrico o en el transporte de Panrico o lo que sea ¿Cuál es la actitud que tomó el Equipo de Gobierno en aquel entonces?.

El Sr. Alcalde manifiesta que le contestara en el próximo Pleno.

2.- En el Decreto 989, aparece un gasto a favor del el bar restaurante Rufibas S.L. el Canario, comida de Alcaldía de 5 menús 315 euros. ¿A que se refiere?

El Sr. Alcalde manifiesta que le contestara en el próximo Pleno.

Al Concejal de Hacienda:

1.- En una Resolución de la Concejalía de Hacienda, la número 999, se dan de alta en el censo, de la tasa de entrada de los vehículos, es decir, los famoso vados, alrededor de unas quinientas altas de todos los inmuebles de la zona de Altos de Jarama, la pregunta es doble, ¿Cuáles son los motivos por los cuales se dan de alta en el censo estos vados?, y ¿Se piensa proceder a su posterior cobro una vez comunicado, a los dueños de estos inmuebles la existencia de esta alta?.

El Concejal de Hacienda, D. Santos Miñambres, manifiesta que le contestara en el próximo Pleno.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que tiene unas preguntas para el Concejal de Urbanismo:

1.- En el Registro Municipal hay un escrito, al que ha tenido acceso, el 4497, que dice, poco más o menos que un terreno, es camino municipal porque así figura en el Catastro desde 1984 y por tanto, se entiende adquirido por usucapión a favor del Ayuntamiento de Paracuellos con independencia de quién o quienes fueran sus titulares originales, ¿El contenido de este escrito es de su propia cosecha?, y si no es de su propia cosecha ¿Tuvo informe verbal o escrito para fijar el contenido de este asunto?.

2.- En el último Pleno, le hizo tres preguntas por escrito y como ya ha pasado un mes, y quiere saber un poco, en qué situación está, le pregunta, primero, con referencia a la Junta de Compensación de la AD-7, en el expediente de expropiación, le contestó “por lo que se procederá a requerir al propietario de la parcela expropiada para que presente la hoja de precio”, y a día de hoy, quiere saber si se ha requerido al propietario de la parcela y se ha presentado hoja de precio.

3.- Segundo, en relación con un expediente urbanístico, que se abrió por un asunto en la calle Fuente Seca, y que parece según dijo, que “en la actualidad está pendiente el adoptar el acuerdo de ejecución sustitutoria que incluirá día y hora en que se realizará el acuerdo de demolición”, ¿Se ha adoptado el acuerdo de ejecución sustitutoria?.

4.- Tercero, y último, la otra pregunta, que le hizo hace un mes, era en qué situación se encontraba el procedimiento de Nuevo Amanecer, la AD-8, y por aquel entonces, le contestó, “se encuentra en tramitación el proyecto de reparcelación”, y por eso, a un mes vista ¿Se ha adoptado algún acuerdo en relación con el proyecto de reparcelación?.

El Concejal de Urbanismo, D. Javier Cuesta manifiesta que empezando por la última, la AD-8, hay unos requerimientos al proyecto, que van a salir ya del Ayuntamiento, y por eso, no se ha aprobado el Proyecto de Reparcelación todavía.

Interviene nuevamente el Concejal D. Pedro Antonio Mesa, preguntando, si entonces, se va a hacer otro proyecto, a lo que el Concejal D. Javier Cuesta responde que no, que habrá modificaciones, y tendrán que subsanar el proyecto en ese sentido, según le dijo la arquitecta municipal, por otro lado, respecto de la Fuente Seca, la ejecución sustitutoria de tirar la valla, va a la Junta de Gobierno de este jueves, si se celebra, para poner la fecha, puesto que además, tienen localizada la empresa que lo va a realizar. Añade que ya respecto a la Junta de Compensación AD-7 van a celebrar ellos, una asamblea de la Junta de Compensación el lunes que viene, para ver si compran la parcela.

El Concejal D. Pedro Antonio Mesa pregunta si se ha requerido al propietario.

El Concejal D. Javier Cuesta contesta que con el propietario hay bastantes problemas, porque están en concurso de acreedores, y por eso, se están siguiendo los

trámites legales, para que sea precisamente la Junta de Compensación, la que pueda comprar la parcela, y en cuanto a la pregunta de la usucapión, siempre sigue las indicaciones, tanto de los técnicos como, y en este caso mucho más, de la Secretaria, y por eso, aunque las contestaciones sean siempre, de su propia cosecha, suele ampararse y preguntar a los técnicos si está bien realizado y su opinión por supuesto, para intentar y siempre para defender los derechos y los bienes del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que entonces, es de su cosecha, pero con asesoramiento, a lo que el Concejal D. Javier Cuesta responde que exactamente, siempre es así.

A la Concejala de Educación:

1.- Los directores de la escuela de música ¿Son contratados o son autónomos?

La Concejala de Educación, Dña. María Ángeles Perán, contesta que son autónomos, es decir, no tienen sueldo.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde y a los miembros del Equipo de Gobierno:

Al Sr. Alcalde:

1.- El día 25 de septiembre se presentaron en el municipio unos dirigentes asiáticos ¿Son las mismas personas con las que estuvo en China?

El Sr. Alcalde contesta que puede que sí.

A la Concejala de Empleo:

1.- Le consta que hay en este municipio, gente parada de larga duración ¿Qué criterios se han seguido para la contratación de desempleados en trabajos temporales en colaboración social, con la subvención de 191.400 euros concedida por la Comunidad de Madrid?.

La Concejala de Empleo, Dña. Silvia María Martínez, contesta que la subvención de 191.000 euros, que se ha recibido en el Ayuntamiento no era, para parados de larga duración, sino para aquellos que cobrarán subsidio RAI o en algunos casos, el paro. Añade que el viernes pasado, la Consejera presentó una nueva subvención que la Comunidad de Madrid, va a destinar de diez millones de euros para sufragar contratos a parados de larga duración, pero todavía no se han hecho los proyectos, puesto que tienen hasta el 28 de octubre, para presentarlos.

A la Concejala de Movilidad:

1.- Se rumorea que el parking de arriba, se va a abrir gratis y se va a emplear a personas contratadas con la subvención, sobre la que anteriormente ha preguntado ¿Eso es cierto?.

La Concejala de Movilidad, Dña. Natalia Montero, manifiesta que no le puede decir, ya que de momento, se está ultimando los últimos detalles sobre ese tema, por lo que aunque posiblemente sea que sí, no es seguro.

A la Concejala de Medio Ambiente:

1.- Lleva tiempo preguntándole y diciéndole las cosas que realmente están mal en el municipio, y a pesar de ello, todavía no se han recogido las podas en el sector 6 después de dos meses, ¿Qué proyectos tiene la Concejalía para los presupuestos que se están elaborando para el año que viene?.

La Concejala de Medio Ambiente, Dña. Teresa García Donas, contesta que ya se verá, cuando estén los presupuestos.

Añade que por otro lado, le quiere decir al Concejal de Planificación, respecto a la contestación que le ha dado, que van al Polideportivo tres veces, no dos, porque tienen que depositar una fianza, que luego hay que retirar, además, no le parece bien que se le cobre en julio cuando la actividad es en octubre.

A la Concejala de Deportes:

1.- *¿Cuáles han sido los motivos que le han llevado a pagar los gastos de arbitraje y federativos de los niños que participaban en baloncesto y fútbol? ". Añade que sólo en cuanto a esto le quiere decir, que en la anterior legislatura, cuando él, era Concejal de Deportes, es verdad que se pagaban esos gastos, pero, todos los ingresos que se percibían por la tasa municipal, entraban en el Ayuntamiento, lo que no pasa en estos momentos, y esa es la diferencia, entre el antes y el ahora, y de ahí, vienen sus preguntas, pero, y que quede claro, no tiene nada contra ella, ni contra la Concejalía, y lo único que quiere, es que se hagan las cosas y de la forma más transparente posible.*

La Concejala de Deportes, María Ángeles Perán manifiesta que en el próximo Pleno va a traer un informe, sobre la transparencia que tuvo en la anterior legislatura, en cuanto a este tema, porque tenía una forma de gestión diferente, pero, no mejor, y por eso, le va a traer todos los datos, para que de una vez por todas, todo el mundo sepa cuáles son las diferencias entre una situación y otra.

2.- *¿Cuál es el motivo por el cual no se hayan firmado, los convenios con las asociaciones que imparten clases en el polideportivo?.*

La Concejala de Deportes, María Ángeles Perán manifiesta que le contestara en el próximo Pleno.

3.- *¿Existe por parte de la Coordinadora de Deportes algún informe con relación a los técnicos que imparten clase para un club privado?.*

La Concejala de Deportes, María Ángeles Perán manifiesta que contestara en el próximo Pleno.

Al Concejal de Recursos Humanos:

1.-*¿Conoce la situación de algunos técnicos deportivos que imparten clases para un club privado?, si esto fuera cierto ¿Qué medidas adoptaría?.*

El Concejal de Recursos Humanos, D. José Luis Flórez, contesta que si fuera cierto, evidentemente las medidas disciplinarias, que vengan recogidas en el Convenio, siempre y cuando se demostrara, pero, a día de hoy, no tiene conocimiento de que se produzca tal hecho.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde y a los Concejales del Equipo de Gobierno:

A la Concejala de Transporte y Movilidad:

1.- *El 29 de febrero 2012, anunciaba que a partir del 1 de marzo de ese año Miramadrid dispondría de autobuses nocturnos en la línea 211, e incrementaría la frecuencia de la línea 214, también afirmaba que la principal mejora, afectaba a la línea 214 Madrid, Barajas-Paracuellos Miramadrid, que incrementaba notablemente su frecuencia de paso, los días laborables, asegurando literalmente que "el número de servicios en esa línea mejorará considerablemente ya que pasaremos, de lunes a viernes, de las 36 expediciones diarias actuales a 59, a partir de marzo", por otro lado, en diciembre de 2012, unos meses después, se recogieron más de 3.000 firmas, que se presentaron por registro municipal, oponiéndose al recorte del 50% de los servicios de la línea 214, y nuevamente ahora en octubre de 2013, se han estado recogiendo firmas debido a los recortes de horarios ahora en la línea 210 con recorrido de Miramadrid al Hospital del norte Infanta Sofía, planteando el Consorcio el tiempo de espera en 1 hora 30 minutos, según los propios trabajadores ¿Qué medidas o actuaciones va a realizar o ha realizado para intentar evitar que se produzca ese recorte y empeoramiento considerable del servicio?*

La Concejala de Transporte y Movilidad, Dña. Natalia Montero, contesta que primero, haciendo un resumen histórico de la situación, decir, que en marzo del 2012 efectivamente se consiguió, solicitándolo desde aquí, que el búho, cubriera Miramadrid y la ampliación del servicio de la 214, en diciembre, recortaron a todos los ayuntamientos, no solo a Paracuellos, y les comunicaron que el 214, tenían que volverlo a bajar, ya que había que reducir kilometraje, es decir, dejaban, lo que es el búho del 211, pero el 214 había que

bajarlo, y como explicó en un Pleno en su día, se llegó a un acuerdo con ellos, para que no dejaran descubiertos esos horarios del 214, y quitando un tramo del 212 al Carrefour, en el que no iban viajeros prácticamente, se cubriera para no perder ese servicio, y se pudo arreglar así, y ya por último, lo que ha comentado sobre el 210 efectivamente, el tiempo era de una hora, lo querían bajar a una hora y media, se han recogido firmas por los vecinos, se han enviado al Consorcio de Transportes, porque como sabe la competencia en transporte la tiene el Consorcio, y la semana pasada que estuvo allí, transmitiendo las peticiones de los vecinos, que es lo único que pueden hacer, lo que le han dicho, es que se van a dejar que de lunes a viernes, por la mañana se quede igual, pero, por la tarde no.

Al Concejal de Seguridad:

1.- Hace unos 7 meses aproximadamente se entregaron, o mejor dicho el Alcalde concretamente, las llaves del edificio Gaspar de Morales a la Delegada del Gobierno. Al día de hoy, es decir siete meses después ¿Qué unidades de la Guardia Civil se han instalado en esas dependencias?

El Concejal de Seguridad, D. Santos Miñambres, contesta que se han instalado en estos momentos, casi un 70%, u 80 %, y corresponde a las unidades de Seguridad Ciudadana, Tráfico en la parte de Barajas y también la Policía Judicial y aunque no están al cien por cien, en cuanto a sus números, si están operativas.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y formula las siguientes preguntas al a los Concejales del Equipo de Gobierno:

Al Concejal de Hacienda Infraestructuras:

1.- En relación con la ampliación del Plan Prisma, que se ha ampliado el plazo hasta el 2015 ¿Hay algo previsto?.

El Concejal de Hacienda Infraestructuras, D. Santos Miñambres, contesta que en el Pleno, se aprobaron unas actuaciones determinadas, que de momento no se han iniciado, por eso, próximamente se dará cuenta al Pleno, de si se mantienen las actuaciones o se sustituyen por otras, porque se está intentando llegar a un acuerdo definitivo, con la Comunidad de Madrid, para ver que obras se sacan y quien tramita, las actuaciones que se vayan a realizar.

A la Concejala de Medio Ambiente:

1.- Aprovechando que antes ha comentado que en la adjudicación de los huertos, no iba haber ningún técnico de Medio Ambiente, saber si se le ha consultado y qué opina de que no vaya a haber ningún técnico de Medio Ambiente en la adjudicación.

La Concejala de Medio Ambiente, Dña. Teresa García Donas, contesta que como no ha participado en la elaboración de la Ordenanza, casi mejor que le responda la Concejala Dña. Natalia Montero. Añade que como ni siquiera, tenía constancia de esa cuestión, no le puede responder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

Paracuellos de Jarama, 31 de octubre de 2013

*VºBº
El Alcalde,*

La Secretaria,